

## Dos años de prisión a un hombre de Elda que tenía más de 4.000 vídeos pedófilos

26/07/2021



La Policía Nacional inició la investigación.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a **dos años de prisión por un delito de corrupción de menores en su modalidad de difusión de pornografía infantil a un hombre**, con domicilio en Elda, que **envió cerca de 1.899 archivos audiovisuales de contenido pedófilo** a través de una aplicación de mensajería instantánea.

La Sala confirma así una sentencia dictada el 28 de marzo de 2021 por el Juzgado de lo Penal número 9 de Alicante que, además, impone al condenado una **inhabilitación especial para el ejercicio de cualquier profesión y oficio que, directa o indirectamente,**

**conlleve un trato regular y directo con menores de edad o con incapaces durante tres años.** Según la resolución, tras el cumplimiento de la pena de prisión, al penado se le aplicará la medida de libertad vigilada durante dos años.

Los hechos se iniciaron a partir de las indagaciones de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía en la conocida como web oscura o "dark web", esto es, los espacios de Internet que no están indexados y a los que solo se puede acceder mediante software específico o autorización, donde la policía judicial descubrió la existencia de un grupo de whatsapp con un nombre

relacionado con la pornografía infantil, que permitía a los miembros el intercambio de mensajes de texto, fotos, vídeos o audios, uno a uno o en grupo. Uno de los integrantes de ese grupo era el condenado.

El 21 de febrero de 2018 se realizó la entrada y registro

a su domicilio en Elda, donde los agentes se incautaron de un **teléfono con hasta 4.201 vídeos de contenido claramente pedófilo**. De ellos, 1.899 habían sido enviados a través de la aplicación desde el terminal del penado.